



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 005 de 2015
(Acta 03 del 29 de Enero de 2015)

“Por medio de la cual se otorga la exención de pago de matrícula correspondiente al primer período académico de 2015 y la matrícula de honor del período académico 2014-3”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El literal a) del Artículo 58 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, señala respecto a la Exención de pago en pregrado que:

“En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes (...)”.

El literal b) del Artículo 57 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece como distinción la Matrícula de Honor de Pregrado, así:

“En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante y en la exención de pago de la matrícula para el siguiente periodo académico. En caso de empate se podrá otorgar más de una distinción. Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre, se le hará la devolución correspondiente al valor de la última matrícula”.

El artículo 1 de la Resolución 121 del 2 de febrero de 2010 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia establece que:

“(…) Dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, los estudiantes interesados podrán presentar reclamación por escrito ante la División de Registro y Matricula de la Sede con copia a la Secretaria de Facultad, con las observaciones que consideren pertinentes Si transcurrido este término no se hubiere interpuesto reclamación, el listado quedará en firme”.

La División de Registro y Matrícula publicó desde las 8:00 am del 22 de enero de 2015 hasta las 5:00 pm del 26 de enero de 2015, el listado de los Promedios Aritméticos Ponderados Acumulados -PAPA-, con los candidatos de la Facultad para exención en el pago de la matrícula por distinciones y estímulos académicos para el periodo académico 2015-1.

Los estudiantes que están en el listado de registro son:

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDONDEADO
CIENCIA	1072703294	Castañeda Suarez Juan	4,6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESOLUCION DE CONSEJO FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES N° 005 -2015
ACTA 03 DEL 29 DE ENERO DE 2015

POLÍTICA		Sebastian	
CIENCIA POLÍTICA	1015424420	Briceño Hernández Natalia	4,6
CIENCIA POLÍTICA	1020787736	Osorio Vargas Juan David	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1015420076	Rojas Ceron Ana Maria	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1019091927	Moncada Guevara Maria Camila	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1010214066	Morales Castaño Brahyam David	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1033777000	Arias Castañeda Sara Camila	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1136886835	Ardila Ortiz Carlos Andrés	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1016067098	Castañeda Sua Laura Carolina	4,5
CIENCIA POLÍTICA	97091726177	Esguerra Forero Marialejandra	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1022403827	Romero Gutiérrez Vanessa	4,5
CIENCIA POLÍTICA	97090509512	Gaviria Santos Valentina	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1019063615	Garzón Riveros Ricardo Alfonso	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1015447619	Mosquera Pedreros Natalia	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030640447	Rojas Mazonett Zully Vivian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1012415345	Castro Caballero Miguel Angel	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032471685	Mariño Villalba Javier Andrés	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96121818466	Plaza Pinilla Joseph Switer	4,4
CIENCIA POLÍTICA	80212832	Alzate Quintero Jonathan	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032472052	García Fonseca María Fernanda	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1073246201	Aguilar Gómez Danna Carolina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1020768491	Moore Torres Catherine	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1013638971	García Gómez Hugo Ernesto	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030629294	Cristancho Gonzalez Jose Rafael	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1073427241	Chiriví González Germán David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	95062026481	Cristancho Bohada Sebastian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	80736318	Ortiz Morales Hugo Alexis	4,4
CIENCIA POLÍTICA	97010610307	Rodriguez Oramas Simon	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1020800805	Herrera Puyana Ángela María	4,4
CIENCIA	1032483447	Mendoza Jimenez Sebastian	4,4

POLÍTICA		Andres Alejandro	
CIENCIA POLÍTICA	1022385204	Corredor Avila Maria Cristina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1018476540	Duque Torres Maria Camila	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1019093360	Jiménez Riaño Cristian Camilo	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96120906108	Rodriguez Vargas Camilo Andres	4,4
DERECHO	96100111281	Duarte Escobar Diego Alejandro	4,8
DERECHO	1022400063	Russi Noguera Sonia Lorena	4,6
DERECHO	1073517912	Pérez García Karla Roxana	4,6
DERECHO	1032459537	Malte Ruano German Dario	4,6
DERECHO	1061766839	Pérez Garzón Carlos Andrés	4,6
DERECHO	1022400073	Zambrano Suarez Emily Samanta	4,5
DERECHO	1110553900	Tovar Patarroyo Natalia	4,5
DERECHO	1015454476	Barraza Vivas Natalia Sofia	4,5
DERECHO	1018472994	Mesa Villamil Delma Camila	4,5
DERECHO	1118545389	Ardila Plazas Diego Fernando	4,5
DERECHO	1085933656	Rosero Estupiñan Sharita Melissa	4,5
DERECHO	1032481754	Camargo Molano Maria Paula	4,5
DERECHO	1018436044	Avila Gutierrez Julian David	4,5
DERECHO	95062519364	Cano Valencia Jose Carlos	4,5
DERECHO	97011323034	Leguizamón Echeverry Sarita	4,5
DERECHO	1026291481	Rosero Espinosa Nicolás Esteban	4,5

Dentro de los tres (03) días hábiles de publicación del listado, se presentó reclamación por parte del estudiante CARLOS ANDRES PEREZ GARZON con DNI 1061766839, argumentando que:

El estudiante DIEGO ALEJANDRO DUARTE ESCOBAR con DNI 96100111281 del programa de Derecho, quien registra en la lista de exención de matrícula con un P.A.P.A. de 4.8, y que obtendría matrícula de honor en el semestre 2014-3, estuvo en reserva de cupo en el semestre en el que se le otorga la exención y nunca adquirió la calidad de estudiante, por lo tanto se debe excluir de lista de exención y no otorgarle matrícula de honor.

Teniendo en cuenta lo anterior, la matrícula de honor se debería otorgar a los 3 estudiantes de Derecho que obtuvieron el P.A.P.A. de 4.6, por ser los más alto del programa curricular.

En la revisión de la normatividad interna de la Universidad sobre las exenciones de matrícula se encontró que el Consejo Superior Universitario en sesión 03 del 17 de mayo de 2011 considero que existía un posible vacío normativo frente a la exención de matrícula para los estudiantes que se encuentran en reserva de cupo y que cancelaron semestre porque estos se estaban excluyendo de la lista de exención semestral de la matrícula.

Al respecto, el CSU identifica que estos estudiantes tienen un P.A.P.A. que refleja su rendimiento académico durante todos sus estudios y que por esta razón debían incluirse semestralmente en la lista que calcula las exenciones de matrícula, con el fin de no producir inequidad con ellos, haciendo cumplir esa directriz a nivel nacional.

La Secretaría de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales recomienda, mantener al estudiante DIEGO ALEJANDRO DUARTE ESCOBAR con DNI 96100111281 del programa de Derecho, en la lista de exención del pago de matrícula y al ser el estudiante con mejor rendimiento académico del programa, otorgarle matrícula de honor en el semestre 2014-3.

Finalmente, otorgar la exención de pago de matrícula en el primer periodo académico del 2015, a los estudiantes que se encuentran en el listado publicado por la División de Registro y Matricula.

En vista de lo expuesto y acogiendo el concepto de la Secretaría de Facultad, el Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar exención en el pago de matrícula, del periodo académico 2015-I, a los estudiantes de los programas curriculares de Derecho y Ciencia Política, que se relacionan a continuación por haber obtenido los más altos Promedios Académicos Ponderados Acumulados en el segundo período académico de 2014:

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDONDEADO
CIENCIA POLÍTICA	1072703294	Castañeda Suarez Juan Sebastian	4,6
CIENCIA POLÍTICA	1015424420	Briceño Hernández Natalia	4,6
CIENCIA POLÍTICA	1020787736	Osorio Vargas Juan David	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1015420076	Rojas Ceron Ana Maria	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1019091927	Moncada Guevara Maria Camila	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1010214066	Morales Castaño Brahyam David	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1033777000	Arias Castañeda Sara Camila	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1136886835	Ardila Ortiz Carlos Andrés	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1016067098	Castañeda Sua Laura Carolina	4,5
CIENCIA POLÍTICA	97091726177	Esguerra Forero Marialejandra	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1022403827	Romero Gutiérrez Vanessa	4,5
CIENCIA POLÍTICA	97090509512	Gaviria Santos Valentina	4,5
CIENCIA POLÍTICA	1019063615	Garzón Riveros Ricardo Alfonso	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1015447619	Mosquera Pedreros Natalia	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030640447	Rojas Mazenett Zully Vivian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1012415345	Castro Caballero Miguel Angel	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032471685	Mariño Villalba Javier Andrés	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96121818466	Plaza Pinilla Joseph Switer	4,4
CIENCIA POLÍTICA	80212832	Alzate Quintero Jonathan	4,4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESOLUCION DE CONSEJO FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES N° 005 -2015
ACTA 03 DEL 29 DE ENERO DE 2015

CIENCIA POLÍTICA	1032472052	García Fonseca María Fernanda	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1073246201	Aguilar Gómez Danna Carolina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1020768491	Moore Torres Catherine	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1013638971	García Gómez Hugo Ernesto	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1030629294	Cristancho Gonzalez Jose Rafael	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1073427241	Chiriví González Germán David	4,4
CIENCIA POLÍTICA	95062026481	Cristancho Bohada Sebastian	4,4
CIENCIA POLÍTICA	80736318	Ortiz Morales Hugo Alexis	4,4
CIENCIA POLÍTICA	97010610307	Rodriguez Oramas Simon	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1020800805	Herrera Puyana Ángela María	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1032483447	Mendoza Jimenez Sebastian Andres Alejandro	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1022385204	Corredor Avila Maria Cristina	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1018476540	Duque Torres Maria Camila	4,4
CIENCIA POLÍTICA	1019093360	Jiménez Riaño Cristian Camilo	4,4
CIENCIA POLÍTICA	96120906108	Rodriguez Vargas Camilo Andres	4,4
DERECHO	96100111281	Duarte Escobar Diego Alejandro	4,8
DERECHO	1022400063	Russi Noguera Sonia Lorena	4,6
DERECHO	1073517912	Pérez García Karla Roxana	4,6
DERECHO	1032459537	Malte Ruano German Dario	4,6
DERECHO	1061766839	Pérez Garzón Carlos Andrés	4,6
DERECHO	1022400073	Zambrano Suarez Emily Samanta	4,5
DERECHO	1110553900	Tovar Patarroyo Natalia	4,5
DERECHO	1015454476	Barraza Vivas Natalia Sofia	4,5
DERECHO	1018472994	Mesa Villamil Delma Camila	4,5
DERECHO	1118545389	Ardila Plazas Diego Fernando	4,5
DERECHO	1085933656	Rosero Estupiñan Sharita Melissa	4,5
DERECHO	1032481754	Camargo Molano Maria Paula	4,5
DERECHO	1018436044	Avila Gutierrez Julian David	4,5
DERECHO	95062519364	Cano Valencia Jose Carlos	4,5
DERECHO	97011323034	Leguizamón Echeverry Sarita	4,5
DERECHO	1026291481	Rosero Espinosa Nicolás Esteban	4,5

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la División de Registro y Matrícula aplicar en el recibo de matrícula del 2015-I la exención de pago de matrícula de los estudiantes relacionados en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR Matrícula de Honor en el segundo período académico de 2014 a los estudiantes que obtuvieron el promedio más alto en su respectivo Programa Curricular, incluyendo milésimas, en el mencionado período académico, que se relacionan a continuación:

NOMBRE PLAN	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	REDONDEADO
CIENCIA POLÍTICA	1072703294	Castañeda Suarez Juan Sebastián	4,6
DERECHO	96100111281	Duarte Escobar Diego Alejandro	4,8

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR el registro del estímulo de exención en las Historias Académicas de los estudiantes señalados en el artículo primero, conforme lo indica el artículo 1 numeral 8 de la Resolución 121 de 2010 de la Rectoría.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el registro de la distinción Matrícula de Honor en las Historias Académicas de los estudiantes señalados en el artículo tercero, conforme lo establece el literal b) del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente a las dependencias pertinentes para su cumplimiento y revisión de trámites.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil quince (2015)

GENARO SÁNCHEZ MONCALEANO
Presidente Consejo

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Secretaria Consejo

Proyectó: Lucí Morillo.